

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 17 de enero de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal ...	1.80
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA
BALEARES****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Francisco Tejedor García, S. A.

Objeto: Fabricación de sueros y vacunas para el ganado y aves de corral.

Producción: Suero antipestoso, 4.000 litros; virus de peste, 200 litros; suero de Mal Rojo, 1.000 litros; suero contra septicemia hemorrágica, 200 litros; bacterinas, 500 litros; vacunas vivas, 50 litros, y vacuna contra el coriza de las aves, 100 litros.

Emplazamiento: Felanitx.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 2 de enero de 1950. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

100-O.

BADAJOZ**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Francisco Bote Izquierdo.

Domicilio: Almendralejo.

Lugar de situación de la industria: Almendralejo.

Objeto: Legalizar el funcionamiento de una industria de fabricación de vinos.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 7 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

116-O.

Peticionario: Don Joaquín Rodríguez Giles.

Domicilio: Badajoz.

Lugar de situación de la industria: Badajoz, plaza de San José, 31.

Objeto: Instalación de una nueva industria de fabricación de hielo.

Producción: 5.000 kilogramos en ocho horas de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Badajoz, 5 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

117-O.

CACERES**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Pablo Lucas Melchor.

Domicilio: Benegas, núm. 13, Badajoz.

Objeto de la petición: Instalar un taller de reparaciones de automóviles, en Jarai de la Vera, carretera Plasencia a Oropesa.

Producción: 20 reparaciones automóbiles.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de América, sin número.

Cáceres, 17 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

34-O.

CADIZ**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Gabriel Pérez Ramírez.—Zahara de la Sierra.

Objeto de la industria: Instalar un cinematógrafo de verano.

Producción: Proyección de doce películas en la temporada.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, núm. 15).

Cádiz, 4 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

121-O.

CIUDAD REAL**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Rosendo Arévalo Amores.

Domicilio: Villamayor de Calatrava.—Pozo Dulce, 10.

Objeto: Instalación de una sala de proyecciones cinematográficas.

Emplazamiento: Villamayor de Calatrava.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 2 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

35-O.

Peticionario: Don José Pascual Marín. Domicilio: Valdepeñas.—Pintor Mendoza, 36.

Objeto: Instalación de una industria de elaboración de vinos.

Emplazamiento: Cózar.

Producción: 4.800 hectolitros por campaña.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 27 de diciembre de 1949. El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

35-2-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Montoro Redondo.

Domicilio: Campo de Criptana, avenida de Agustín de la Fuente, 8.

Objeto: Transformación de una fábrica de flemas a fuego directo a calefacción a vapor e instalación de dos calderines de 2.000 litros de capacidad cada uno.

Producción: Antes de la ampliación, 250 litros de flemas, en veinticuatro horas; después de la ampliación, 600 litros en el mismo periodo de tiempo.

Emplazamiento: Campo de Criptana. Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 29 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
35-1-O.

LERIDA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Naves Curana.
Clase de industria: Fabricación de botones.

Emplazamiento: Arbaca.
Capacidad de producción: 50.000 gruesas anualmente.

Materias primas a importar: Madera de tagua, 50 toneladas métricas por año.
Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de quince días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lerida, 23 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.
32-O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Castro Díaz.
Domicilio: Calle Venegas, 7, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar un horno cubilote para fundición de hierro, un horno para fundición en crisoles, un ventilador eléctrico y una estufa, en la industria de construcción y reparación de maquinaria, que posee en esta capital.

Capacidad de producción de la ampliación: 45.000 kilogramos de piezas fundidas en hierro; 2.900 kilogramos en bronce; 5.200 kilogramos, en latón; 110 kilogramos, en aluminio, y 120 kilogramos de cojinetes preparados con metal antifricción, por jornada de ocho horas de trabajo.

No se precisa importación alguna.
Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
112-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Daniel Morero Padrón.

Domicilio: Calle Ripoché, número 15, Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria para elaboración de aguardientes y licores en Puerto de la Luz.

Capacidad de producción diaria: 187,5 litros de aguardientes y 75 litros de anisados.

No se precisa importación alguna.
Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
113-O.

Peticionario: Don Juan Manuel Sánchez Guedes.

Domicilio: Cruce de Sardina, Santa Lucía de Tirajana (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de molturación de granos para elaboración de gofio, en Arinaga (Aguimes).

Capacidad de producción anual: 180.000 kilogramos de gofio.

No se precisa importación alguna.
Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
115-O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco González Gutiérrez.

Domicilio: Calle 29 de Abril, núm. 66, Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar una sierra sin fin de 0,80 m de diámetro de volante y un motor eléctrico de 3,6 KV., en la industria de serrería mecánica de maderas que posee en Puerto de la Luz.

Capacidad de producción total anual: Diez mil metros cúbicos de maderas aserradas.

No se precisa importación alguna.
Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
114-O.

MALAGA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Ruiz Arvo.
Domicilio: Calle Duranes, 14, Antequera.

Objeto: Ampliación de maquinaria en su industria harinera, consistente en:

Un recolector de polvo. Un aspirador. Un centrifugo. Una cepilladora de saivado. Un distribuidor. Un rociador. Un savor. Una limpia combinadas.

Emplazamiento: Antequera.
Producción: No varía.

No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga 3 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.
118-O.

TOLEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Guillermo García Herrera, con domicilio en el pueblo de Ventas con Peña Aguilera, calle de la Victoria, núm. 15.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de cinematógrafo de verano a cinematógrafo de invierno, sita en el pueblo de Ventas con Peña Aguilera.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller de Moro, número 3).

Toledo, 4 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.
101-O.

VIZCAYA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Cobetas, S. A.
Domicilio: Bilbao, calle Ledesma, número, 8, primero.

Objeto de la instalación: Montar en el monte Cobetas un centro de transformación de energía eléctrica de 50 KVA., relación 3.000/220-133 V. y previsto para la tensión de 13,2 KV., conectado a la red de Iberduero.

Las primeras materias a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gran Vía, 45).

Bilbao, 21 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
37-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Martín Hermana, vecino de Villabermudo (Palencia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 2.612 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Burejo.

Término municipal en que radicarán las obras: Zorita del Páramo (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 9 de enero de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz Va. depeñas.

55-O.

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Instituto Nacional de Colonización.

Nombre del representante en Sevilla: Ingeniero Jefe Delegado Nacional de Colonización.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 479,37 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Torreblascopedro (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta

naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, e. proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 2 de enero de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, A. Rodríguez Díaz.

51-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

El Consejo General de este Banco, en sesión de hoy, ha dispuesto el reparto de un dividendo activo como complemento de beneficios del año 1949, del que deducidos los impuestos resulta un líquido a percibir de pesetas 37,25 por acción. Este dividendo afecta a los accionistas que tuvieren inscritas sus acciones en el día de la fecha.

El pago del expresado dividendo se efectuará en las Cajas del Banco desde el día 23 del corriente mes, pudiendo disponer de su importe desde el 21 del mismo los señores accionistas que tengan pedido el abono en cuenta corriente.

Se recuerda a los representantes de Entidades, dueñas de acciones de este Banco o de Patronatos o Instituciones de Beneficencia particular, el previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, para el cobro del mencionado dividendo.

Madrid, 14 de enero de 1950.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

195—P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

PAMPLONA

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito, expedidos por esta Sucursal: número 5.588, del 30-9-43, comprensivo de 3 obligaciones 6 por 100 Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro, emisión 15-1-30; números 11.301 a 303, serie A, a favor de don Pedro Landa Gúrpide, y número 5.844, del 5-4-44, comprensivo de un título serie B, número 26.331, de Deuda Amortizable 3 por 100, emisión 1928, a favor de doña Joaquina Landa Gúrpide, se anuncia al público, por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero se expedirán los oportunos duplicados, anulándose los resguardos primitivos y quedando el Banco Español de Crédito exento de toda responsabilidad.

Pamplona, 5 de enero de 1950.

127—P.

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las operaciones realizadas por la Compañía en España, Ejercicio de 1948

RAMO DE INCENDIOS

H A B E R		Pesetas
Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Reservas de primas sobre riesgos en curso	...	368.798,58
Reserva para siniestros pendientes de pago	...	24.158,58
		392.957,16
Primas netas de anulaciones y ristornos:		
De seguros directos	...	1.202.352,52
De reaseguros aceptados	...	281.888,54
		1.484.241,06
Derechos de registro y gastos cobrados		
	...	107.739,84
Comisiones sobre reaseguros cedidos		
	...	65.853,89
Comisiones Consorcio riesgo extraordinario		
	...	12.108,42
Intereses de los Valores en Depósito		
	...	38.651,94
		1.484.241,06
		107.739,84
		77.962,31
		38.651,94
		2.101.552,31

D E B E		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo		
	...	186.842,89
Gastos de Administración		
Gastos generales	...	527.028,21
Gastos de Producción	...	21.761,16
Comisiones satisfechas de seguros directos	...	277.140,85
Comisiones satisfechas de reaseguros aceptados	...	91.908,04
Impuestos pagados y en previsión	...	34.738,45
Diferencia cambio valores	...	1.972,74
Intereses	...	55.687,25
Saldos fallidos	...	8.781,23
		1.029.037,93
Primas abonadas a Compañías Reaseguradoras		
	...	219.342,93
Reservas técnicas en 31 de diciembre 1948:		
Sobre riesgos en curso	...	400.784,17
De primas por seguros directos	...	93.962,84
De primas por reaseguros aceptados	...	494.747,01
De primas por reaseguros cedidos	...	73.114,31
		421.632,70
Sobre siniestros pendientes de pago:		
De seguros directos	...	79.390,91
De reaseguros aceptados	...	6.756,66
		86.147,57
Incremento Reserva Fluctuación Valores		
	...	13.386,00
Saldo acreedor		
	...	145.162,29
		2.101.552,31

ROYAL EXCHANGE ASSURENCE
Balance de situación de la Dirección General para España en 31 de diciembre de 1948
RAMO DE INCENDIOS

	ACTIVO	PASIVO
	Pesetas	Pesetas
ACTIVO		
Efectivo en Caja	4.634,95	
Cuentas corrientes en Bancos	245.124,03	
Valores Mobiliarios		
Fondos Públicos del Estado español	509.636,00	
Certificado de Reserva del Consorcio	250.000,00	
Valores en garantía	15.947,25	
Fianzas alquiler y otros	700,75	
Efectos timbrados	2.207,75	
Piaces	4.219,56	
Cuenta en Depósito	56.229,74	
Caja General de Depósito en Madrid	12.500,00	
Deudores diversos		
Primas vencidas pendientes de cobro	102.914,76	
Saldo activo de las cuentas con las Agencias	411.659,08	
Saldo activo por reaseguros aceptados	42.772,54	
Efectos a cobrar	4.155,95	
Otros deudores	11.546,10	
Reserva de riesgos en curso a cargo reaseguradores	73.114,31	
Consorcio, siniestralidad catástrofe Cádiz	2.867,05	
Consorcio, siniestralidad catástrofe Alcalá Henares	718,40	
Consorcio, siniestralidad catástrofe Sevilla	7.257,25	
Consorcio, siniestro riesgo extraordinario	7.522,22	
Cargas por siniestros de motín	1.753.450,03	
Dirección General Londres, saldo deudor	245.534,21	
	3.764.711,93	
PASIVO		
Reservas técnicas sin deducción de la parte reasegurada:		
Reservas de primas sobre seguros directos	400.784,17	
Reservas de primas sobre reaseguros aceptados	93.962,84	
Reserva para siniestros pendientes de pago	86.147,57	
Reserva Legal Fluctuación de Valores	83.606,40	
Reserva Siniestros riesgo extraordinario	7.466,97	
Acreedores diversos		
Saldos pasivos por reaseguros cedidos	38.585,80	
Acreedores por fianzas	20.815,08	
Bancos, saldos acreedores	1.000.000,00	
Reserva para impuestos	121.410,89	
Otros acreedores	13.319,89	
Siniestralidad motín a cargo Compañía	807.940,93	
Reintegros del Consorcio de Compensación	943.509,10	
Pérdidas y Ganancias, saldo acreedor	145.162,29	
	3.764.711,93	

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

EDICTO

Don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de Cáceres.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el expediente número 805 de 1949, seguido por salarios a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo, asumiendo la defensa de la obrera Juana Gómez Terrón, contra don Dionisio Nevado, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Auto.—En la ciudad de Cáceres, a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta, el Ilmo. Sr. don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta provincia, ha visto los precedentes autos, y

Resultando ...

Considerando ...

Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo:

1.º Se declaran nulas la totalidad de las actuaciones de este expediente posteriores a la sentencia dictada en el mismo.

2.º La parte dispositiva de dicha sentencia debe entenderse modificada en cuanto a recursos en el sentido siguiente: Contra la sentencia dictada no cabe recurso alguno, siendo firme, por tanto, desde el momento de la notificación de este auto. Notifíquese.

Lo mandó y firma Su Señoría, ante mí el Secretario, que doy fe.»

Y para que dicho auto sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia y sirva de notificación en legal forma a la actora, en ignorado paradero. Juana Gómez Terrón, se expide el presente edicto en Cáceres a 7 de enero de 1950.—El Magistrado de Trabajo, F. Hernández Gil.—El Secretario, P. H., E. San Pedro

45—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Luz Barrios Aparicio, hija de don Justo Rufino Barrios y doña Francisca Aparicio, natural de Guatemala, y de nacionalidad española, ocurrida el día dos de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve en Madrid, de donde la misma era vecina, y cuando contaba setenta años de edad, siendo de estado viuda de don Juan Alcalá-Galiano y Osuna, así como que quien reclama su herencia lo es su hermana de doble vínculo excelentísima señora doña María Josefa Barrios Aparicio, Marquesa de Vistabella y Marquesa viuda de la Enseñada.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que el solicitante a la herencia de la causante, a fin de que acudan dentro del término de treinta días a reclamarla ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, que es donde se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato de dicha señora.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º el Juez de Primera Instancia, Rafael Bono.

119—A. J.